



Resolución Directoral Ejecutiva

14/01/2026

VISTOS: El Memorando N° 000054-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM y el Informe N° 000005-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP de la Unidad Gerencial de Mantenimiento; y el Informe N° 000036-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal a) del numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2026, para financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2026, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas y la implementación del equipamiento de ciclista en el marco de la intervención Rutas Solidarias, hasta por la suma de S/ 296 602 800,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), los que consideran hasta S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas y la implementación del equipamiento de seguridad del ciclista, en el marco de la intervención Rutas Solidarias, y hasta por la suma de S/ 1 602 800,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica de las actividades previstas en el citado Programa;

Que, de acuerdo al numeral 73.2 de la citada Ley, los montos para los fines señalados en el numeral 73.1 son desembolsados de manera directa (a excepción de los montos destinados para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica), mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal responsable designado de la institución educativa pública, bajo la modalidad de subvenciones;

Expediente: I-000066-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=H/sNVD1QDGw=>



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Resolución Directoral Ejecutiva

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, establece que “El PRONIED, en el marco de las leyes de presupuesto anuales, define los criterios, disposiciones, orientaciones u otros que garanticen la adecuada ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura bajo la modalidad de subvenciones mediante la aprobación de disposiciones específicas. Asimismo, elabora y aprueba el listado de locales educativos beneficiarios, el cual es emitido por cada periodo de ejecución de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura educativa a cargo de la UGM”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2026-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el Año Fiscal 2026”, cuyo objetivo es establecer las disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año fiscal 2026 en locales educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones; con el fin de que se encuentren en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y seguridad;

Que, el literal d) del numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2026-MINEDU establece que el listado de los locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2026 es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del titular del PRONIED, hasta el 15 de enero de 2026;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento a través del Memorando N° 000054-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM remite el Informe N° 000005-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP mediante el cual se sustenta la aprobación del “Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año fiscal 2026” precisando que el referido listado ha sido elaborado bajo el alcance de la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el Año Fiscal 2026” aprobada con Resolución Ministerial N° 007-2026-MINEDU y la Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones” aprobada por Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU. Señala asimismo que la Oficina de Planeamiento de Presupuesto emite la Nota Modificatoria N° 0000000001 - Modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente a las transferencias de recursos del Programa de Mantenimiento indicado;

Que, mediante Informe N° 000036-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del “Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año fiscal 2026” vía Resolución Directoral Ejecutiva;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Expediente: I-000066-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=H/sNVD1QDGw=>



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Resolución Directoral Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que crea el PRONIED, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 007-2026-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año fiscal 2026”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital del PRONIED, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Expediente: I-000066-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=H/sNVD1QDGw=>



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777